

30410 ORDEN de 13 de octubre de 1978 sobre creación de unidades de Educación Preescolar en la provincia de Lugo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Lugo;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose, y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en el apartado siguiente:

Unico.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustituti-va de casa-habitación.

Municipio: Alfoz. Localidad: Carballido.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Alfoz. Localidad: Lagoa.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Baleira. Localidad: Cubilledo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Baralla. Localidad: Aranza.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Baralla. Localidad: Pacios.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Baralla. Localidad: San Martín.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Baralla. Localidad: Sudrio.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Castroverde. Localidad: Paderne.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Cervantes. Localidad: Degrada.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Chantada. Localidad: Muradelle.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Foz. Localidad: San Martín.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Foz. Localidad: Villaronté.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Friol. Localidad: Carballo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Friol. Localidad: Roimil.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Friol. Localidad: Trasmonte.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Jove. Localidad: Lago.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Jove. Localidad: Rigueira.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Monforte. Localidad: Distriz.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Monforte. Localidad: Morcelle.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Monforte. Localidad: Moreda.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Monforte. Localidad: Piñeira.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Monforte. Localidad: Ribasaltas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Los Nogales. Localidad: Doncos.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Palas del Rey. Localidad: Aguasantas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Palas del Rey. Localidad: Villareda.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Pantón. Localidad: Tuiriz.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Valle de Oro. Localidad: Cuadramón.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Villalba. Localidad: Belesar.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Villalba. Localidad: Soaje.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Vivero. Localidad: Chavín.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 13 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

30411 ORDEN de 19 de octubre de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros de Educación General Básica que se citan.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2223/1978, de 30 de julio («Boletín Oficial del

Estado» de 23 de septiembre); 1829/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio); 3009/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), y 1353/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio), por los que se crean Centros estatales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono de Levante, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3009/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en un local habilitado, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Colegio Nacional, domiciliado en calle A-Urbanización Rafal Nou, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3009/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en un edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Sierra Elvira», domiciliado en calle Virgen Blanca (antiguo callejón del Viernes), para 800 puestos escolares de Educación General Básica, 180 puestos de Educación Preescolar y 30 de Educación Especial, creado por Real Decreto 1353/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y dos mixtas de Educación Especial y se integran y trasladan al nuevo edificio las ocho unidades escolares de niños y dos de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, las dos de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso que constituían el Colegio Nacional «Duquesa», de la misma localidad, que desaparece.

Provincia de Lérida

Municipio: Alfarrás. Localidad: Alfarrás.—Colegio Nacional, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1829/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción capaz para ocho unidades escolares, en calle La Huerta, sin número, y en el antiguo edificio de avenida del Caudillo, 1, con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se integran las 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, una mixta de Educación Especial y la Dirección sin curso, que constituían el Colegio Nacional de la localidad, que desaparece. De todas ellas se trasladan ocho unidades escolares al nuevo edificio y quedarán el resto funcionando en sus actuales locales.

Municipio: Alguaire. Localidad: Alguaire.—Colegio Nacional, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1829/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción capaz para ocho unidades escolares, domiciliado en calle La Balsa, sin número, y en tres aulas que ya venían utilizándose en calle Merlí, sin número, con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran las cinco unidades escolares de niños y cuatro de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, y las dos de Educación Preescolar —párvulos— que constituían el Colegio Nacional de la localidad, que desaparece. De todas ellas se trasladan ocho unidades escolares al nuevo edificio y quedarán el resto funcionando en sus actuales locales.

Municipio: Oliana. Localidad: Oliana.—Colegio Nacional, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1829/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro,